

ANUNCIO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE ACCESO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), ENCUADRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, aprobadas por Decreto 2024DECR001624, de fecha 5 de agosto de 2024, de CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO, publicadas en el en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 187, del 7 de agosto de 2024 (página 190), y en el Boletín Oficial del Estado número 196, del 14 de agosto de 2024 (página 105803)

Según establece la base 8.1 “Desarrollo y calificación de la fase de oposición.”:

La fase de oposición, previa a la fase de concurso, constará de los siguientes ejercicios, cada uno de ellos de carácter eliminatorio:

- a) **Primer ejercicio:** consistirá en contestar un cuestionario de 90 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura en el Anexo II de estas bases: de las cuales el 30 % versarán sobre las materias comunes y el 70 % sobre las materias específicas. Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. **El tiempo para su realización será de 100 minutos.**

A este número de preguntas se añadirán otras nueve preguntas adicionales de reserva, con la misma proporción indicada en el párrafo anterior, que deberán ser contestadas en el tiempo establecido para el ejercicio, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

- b) **Segundo ejercicio:** consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario sobre dos temas, elegidos por el Tribunal Calificador, de las materias específicas del programa que figura en el Anexo II de estas bases, siendo el número de preguntas de 10 por cada tema. **El tiempo para la realización de este ejercicio será, como máximo, de 120 minutos.** Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, así como la calidad de la expresión escrita, la capacidad de síntesis y la forma de presentación y exposición.

El Tribunal podrá determinar que se proceda a la lectura pública del segundo y/o tercer ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas que no se presenten a la lectura y pudiendo, a su conclusión, solicitar las aclaraciones sobre las materias tratadas y pedir cualesquiera otras explicaciones complementarias.

Según establece la base novena “CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO”:

Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Todas las calificaciones de los ejercicios deberán ser redondeadas al valor del segundo decimal, en el caso de empate podrá ser redondeada al tercer decimal.

El órgano de selección queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as con independencia del turno por el que se participe.

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer ejercicio: en la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará con 1,00 puntos; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres opciones en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

El cálculo a realizar sería el siguiente: $C = [PC - (PE / n^{\circ}OP)] \times (NmáxP / PV)$

C = Calificación

PC = Preguntas correctas

PE = Preguntas erróneas

n°OP = Número de opciones a contestar

PV = Número de preguntas válidas totales

NmáxP = Nota máxima posible

Segundo ejercicio: los/las aspirantes serán puntuados/as por cada miembro del órgano de selección con dos notas, una por cada tema, entre cero y diez puntos, tras la lectura pública del ejercicio, en el caso de que el tribunal decidiera la lectura. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los temas se dividirá entre el número de asistentes del órgano de selección, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los temas. Será preciso para aprobar este segundo ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Para obtener la calificación final del ejercicio, se dividirá entre dos la suma de estas calificaciones parciales.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en estas bases.

El TEMA 1 tendrá DIEZ (10) preguntas con varias cuestiones a resolver con una puntuación máxima de DIEZ (10) puntos cada pregunta. La puntuación máxima a obtener será la siguiente:

Pregunta 1. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:



- Cuestión 1 máximo 2,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 4,00 punto.
- Cuestión 3 máximo 4,00 punto.

Pregunta 2. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 2,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 4,00 punto.
- Cuestión 3 máximo 4,00 punto.

Pregunta 3. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 2,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 5,00 punto.
- Cuestión 3 máximo 3,00 punto.

Pregunta 4. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 2,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 4,00 punto.
- Cuestión 3 máximo 4,00 punto.

Pregunta 5. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 4,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 5,00 punto.
- Cuestión 3 máximo 1,00 punto.

Pregunta 6. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 5,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 5,00 punto.

Pregunta 7. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 2,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 5,00 punto.
- Cuestión 3 máximo 3,00 punto.

Pregunta 8. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 2,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 8,00 punto.

Pregunta 9. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 5,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 5,00 punto.

Pregunta 10. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 2,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 4,00 punto.
- Cuestión 3 máximo 4,00 punto.

El TEMA 2 tendrá DIEZ (10) preguntas con varias cuestiones a resolver con una puntuación máxima de DIEZ (10) puntos cada pregunta. La puntuación máxima a obtener será la siguiente:

Pregunta 1. Valoración de DIEZ (12) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 12,00 punto.

Pregunta 2. Valoración de DIEZ (9) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 9,00 punto.

Pregunta 3. Valoración de DIEZ (9) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 9,00 punto.

Pregunta 4. Valoración de DIEZ (9) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 9,00 punto.

Pregunta 5. Valoración de DIEZ (9) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 9,00 punto.

Pregunta 6. Valoración de DIEZ (9) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 9,00 punto.

Pregunta 7. Valoración de DIEZ (9) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 9,00 punto.

Pregunta 8. Valoración de DIEZ (12) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 12,00 punto.

Pregunta 9. Valoración de DIEZ (12) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 12,00 punto.

Pregunta 10. Valoración de DIEZ (10) puntos, conforme al siguiente desglose:

- Cuestión 1 máximo 5,00 punto.
- Cuestión 2 máximo 5,00 punto.

Se procederá por parte del Tribunal la publicación de la plantilla del primer ejercicio, dando un plazo a los aspirantes de 2 días naturales para realizar las oportunas alegaciones a dicho cuestionario. Una vez cumplido el plazo de alegaciones, se procederá a publicar la lista de valoración del primer y segundo ejercicio con el número de plica y la calificación obtenida.

Una vez efectuado el anuncio de la lista de valoración del primer y segundo ejercicio, el Tribunal procederá a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las plicas identificativas que permitirán asociar a cada aspirante con la nota obtenida en los ejercicios. La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en tablón de anuncios y en la web municipal (www.ayto-sanfernando.com.) con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

El segundo ejercicio sólo se procederá a corregir si se ha superado el primer ejercicio.

En San Fernando de Henares a fecha de firma